

234 344

haver con todos los Libros, y Papeleras q. se guardan en los
Armarios de la Oficina para evitar su facil manejfo por
personas no correspondientes, sobre lo qual tiene dadas sus
providencias, y tomado varias precauziones en tiempos para-
dos, este Ayuntamiento, desde luego, deseando se guarden
y lleven a devido efecto = Acuerda q. los Secretarios ma-
ñanas se recogen las Claves, y no se franquen sino es aquienes
tengan entera satisfacion.

Oficio del 8 en J. C. Dijo un Oficio del S. Intendente Gral de esta Pro-
v. Intend. sobre los Opulos encarenados Vincia su fecha doce del corriente, relativo á los adeudos corren-
pondientes a favor de la R. Hacienda de vallamientos de
Puntas, y otros emagenados y segregados de la Corona, se-
gun la resolucion del Exmo S. o. Dr. Josef Godoy, y tambien
de la Certificacion librada por esta Contaduria p. ral. compre-
hendida de los atrasos desde el año de mil setecientos seis
Y que haviendo transcurrido ya un año sin quitar el cum-
plimiento de los citados particulares, espera se formaliz-
zen con lo demas q. mas siesta oficio comunicado
a las Tuntas de Propios; Del qual y de lo resuelto por esta
se enteró el Ayuntamiento y haviéndole oido tratado,
y confiado largamente; Considerando lo basto de la ope-
racion en averiguar los legitimos dueños de otros Oficios
en lo q. se está trabajando, y continuaria por parte